

ATHA-ODH-NOL-001 A-22

Pro

Sesion de la Diputacion
prev^{al} del dia 10 de Mayo de 1878

En la Ciudad de
Victoria y sala de jun-
tas de la Diputacion, siendo las tres de
la tarde del dia 10 de Mayo de mil ocho-
cientos setenta y ocho, reunidos bajo
la Presidencia del Excmo. Sr. D. Be-
nito Maria de Vivanco, los mismos tres.
Diputados que concurrieron a la sesion
anterior, se leyó el acta de ella y fue
de aprobar el acta.

aprobada.

Entrando en el despacho ordinario de los asuntos se trató y acordó lo siguiente:

Division de la provincia en 20 distritos

Se aprobó la mocion de la Comision permanente sobre la Division de la Provincia en veinte distritos a los efectos del Artículo 16 de la Ley de 20 de Agosto de 1870.

Venta a la exclusiva

Y otra sobre la venta a la exclusiva.

Culto y clero de Salvatierra y sus anejas

Fueron elevados a secreto, dos informes de la Comision de Intereses generales. Uno en el expediente sobre pago de las dotaciones de Culto y Clero de la parroquia de Salvatierra y sus cuatro anejas correspondientes al 2º semestre de 1877, y segun el que debe la Villa de Salvatierra pagar por sus dos parroquias, y las cuatro anejas, diez y ocho mil reales anuales por concepto de personal del Clero, y los diez mil que anteriormente pagaba por dotacion del Culto, impetrándose previamente la aquiescencia del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Cierre de heredades

El otro informe desestimando la instancia de D. Santiago Trabien y D. Julian Roqueni sobre cierre de heredades.

De la Comision de Hacienda se elevaron a secreto los siguientes informes:

Uno recaído en el escrito que acompañaba al estado de debitos de los Ayunt^{os} a la Provincia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Debitos de los Ayuntamientos

Respetando los acuerdos de la Administracion anterior y en su conformidad continuaran

Pago de los del tiempo de la paz

los Ayuntamientos ingresando en las arcas provinciales dos trimestres simultáneos una corriente y otro de los correspondientes a los a los debidos de los años de 1876, y 1877.

Pago de los correspondi- 2.^a enter al periodo de la guerra

Terminado el pago de los débitos comprendidos en la base anterior se capitalizarán las deudas de los años de 1871, 1872, 1873, 1874 y 1875, las que se dividirán en veinte partes iguales: estas veinte partes se satisfarán una cada trimestre al vencimiento de los trimestres corrientes, hasta su completa extincion; por manera que en cada año vienen a satisfacer los Pueblos una quinta parte de los débitos de los expresados años de 1871 al 1875 ambos inclusive.

Que por esta vez se 3.^a gire el reparto por la base de la hoja de hermandad

No teniendo base estadística y no habiendo tiempo para establecer un sistema equitativo de reparto, se hará la cobranza por esta sola vez por la hoja de hermandad, en la misma forma que se ha hecho en el ejercicio corriente.

Que en toda la 4.^a provincia viva el año económico a los efectos de la tributacion

Para los efectos de la tributacion regira en toda la Provincia el año económico que principia en 1.^o de Julio y termina en 30 de Junio de cada año en vez del natural que ha regido hasta el presente."

Pago de atrasos y fecha en que deben remitir los presupuestos para su examen.

Otro aprobando la mocion de la Comision permanente sobre pago de los Ayuntamientos, y fecha en que deben remitir los presupuestos para su

Se desestima la rebaja
del cupo industrial pedi-
da por Hecoria

Estadística = se aprue-
ba el proyecto de re-
glamento, y se conce-
den gratificaciones

aprobacion.

Otro Sesestimando lo solicitado por el
Ayunt.º de Hecoria respecto a la rebaja de
la contribucion industrial.

El emitido en el proyecto de reglamen-
to para la formacion de la Estadística
por el que se consigna un voto de gra-
cias a los tres Diputados D. Bruno
Quintana, D. Nicolas Munam y D.
Gregorio Iheran por el acierto con
que han dirigido dicha operacion, y
se aprueba la remuneracion ó asigna-
cion mensual de ciento veinte cinco
pesetas al encargado de la Oficina de
Estadística D. Benigno Levantini por
el tiempo que se ha ocupado y nece-
site ocuparse hasta la conclusion del
trabajo que le está encomendado, como
asi mismo una gratificacion consis-
tente en ochenta pesetas para los
dos escribientes Verde, y Ruiz Pardo.

Otro declarando ser de la compe-
tencia de la Comision permanente
el asunto que se refiere, la comuni-
cacion del Alcalde de Yicora de que
se dió cuenta en sesion del dia siete.

Se accede al canje
de un documento
de credito

Otro emitido en la instancia
de D. Sebastian Abreu a nombre de
D. José Maria Tramberria y consortes
por el que se accede a la liquidacion
y canje del crédito, como se solicita.

Se deniega a In. An-
ton de Campero la
reduccion que pide

Otro Sesestimando la pretension del
Ayunt.º de S. Roman de Campero
sobre reforma ó reduccion de la contribucion

Se desestima la petición
de Victoria sobre reducción
del cupo de contrib. industrial

que se le ha impuesto.

Y el emitido en la comunica-
cion del Ayunt.^o de Victoria, sobre re-
surreccion del cupo de la contribucion
industrial cuya reclamacion se desestima.

De la de Montes y Caminos se
elevaron a Secreto los informes que
a continuacion se expresan:

Uno emitido en el escrito del Sr.
Arquitecto sobre remate de las cadenas.

Otro aprobando el emitido por los
Sres. Trabien y Martinez sobre Montes.

Otros autorizando la concesion de
la corta de leñas pedida por el Ayunt.^o
de S. Vicente de Arana en instancia de
ocho de Enero último, y la de igual na-
turalera solicitada por el Concejo de
Araceta en nueve del mismo mes.

El emitido en la comunica-
cion del Ingeniero Jefe del Distrito
forestal, accediendo a lo que intere-
sa en su comunicacion de 20 del corriente.

Otro en el presupuesto de viveros
provinciales estableciendo se conserven
los que actualmente existen.

Y finalmente el que se
refiere al escrito del Sr. Arquitec-
to sobre aumento de derechos de
peage a los carros chillones o
de llanta estrecha cuyo aumento
se fija en veinte cinco por ciento
sobre lo que actualmente pagan
y que deberá empezar a exigir-
se desde primero de Julio

En Vicente Arana se auto-
riza la corta de leñas

Viveros provinciales

Aumento de los D^{os}
de peage a los carros
chillones

venidero.

Con lo que se dió por terminada la sesion de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma I. E. con todos los tres. Diputados asistentes, de que como Secretario certifico.

José Guadalupe

Juan de Guzman

Juan Diaz de Quintana

Marcial Martinez

Teleforo Reabanero

Mex.º Sangrador

Oron Quintana

Camilo Balawratqui

Pedro del garte

Arturo de la Cuesta

Ramón J. de Vivanco

J. de M. San

José Ignacio Escheverria

Nicolas Ruiz de Munain

Bento de Legaria

Nicolas Moreno de
Munoz

Greg.º de Herrera

Pablo Ruiz de
Hudobro

Mariano Vitoriano